

## El acoso al juez Garzón

### DOS ASOCIACIONES ACUSAN A LOS JUECES VARELA Y SAAVEDRA DE PREVARICACIÓN

#### Imputan a los magistrados "indefensión" y "mala intención" hacia Garzón

JULIO M. LÁZARO - Madrid - 13/04/2010

La **Associació de Recuperació de la Memòria Històrica de Catalunya (AARMHC)** y la **Assocació Memòria de Mallorca (MdM)** presentaron una **querella por prevaricación contra el magistrado del Tribunal Supremo Luciano Varela y contra el presidente de la Sala de lo Penal, Juan Saavedra**, al considerar que ambos cometieron prevaricación en las resoluciones que llevarán al banquillo al juez de la Audiencia Nacional Garzón por su investigación de los crímenes franquistas.

La querella, interpuesta ante la Sala Especial del artículo 61 del Tribunal Supremo, expone que el juez instructor, Luciano Varela, acusa a Garzón de "inactividad procesal" en su investigación del franquismo, y por otro lado de una "magnitud enorme de las investigaciones". Según los querellantes, **Varela sostiene así "una cosa y la contraria** y se modifican los hechos a conveniencia para conseguir el objetivo interesado: criminalizar a Garzón".

Los querellantes, que califican el proceso a Garzón como "**inquisitorial**" porque "no ha cuidado de consignar y apreciar" las circunstancias favorables al magistrado imputado, reprochan también a Varela que "**afirma lo mismo que niega**: que asumir la competencia y no asumirla resulta para él jurídicamente incorrecto".

Respecto a la petición de los certificados de defunción de Franco y otros presuntos responsables de los crímenes, los querellantes recuerdan que "**para establecer jurídicamente la muerte de una persona determinada, por muy notoria que sea, es un requisito ineludible procurar su certificación**". "**La circunstancia de que los máximos responsables del régimen dictatorial hayan fallecido tampoco es óbice para archivar un procedimiento**", añade el escrito, "puesto que **consta que otros responsables siguen vivos**".

Los querellantes subrayan después la "**actitud malintencionada**" del juez Varela, al "inventar un hecho", cual fue atribuir a Garzón una providencia de fecha 29 de octubre de 2008 que está firmada por otro magistrado, "como bien podría haberse apreciado si se hubiera efectuado un minucioso y objetivo examen de las actuaciones".

También ven "paradójico" que Varela aluda a la falta de protección de las víctimas por Garzón, "**cuando fue el presidente de la Sala, Juan Saavedra, el que no admitió la personación de las asociaciones de la Memoria Histórica**". Estas asociaciones han resultado "directamente afectadas" con la incriminación de Garzón porque "**al ser el primer juez que se atrevió a investigar tales crímenes, tiene un claro efecto de amedrentar a futuros y potenciales investigadores judiciales**".

La imputación de prevaricación al presidente de la Sala, Juan Saavedra, la deducen de la "concertación" entre Saavedra y Varela de una "**estratagema**" para "**consumar la absoluta denegación de justicia a las víctimas del franquismo**". Dicha "estratagema" consistiría en que Saavedra habría mantenido "paralizada" una cuestión de competencia negativa planteada por los juzgados de Granada y El Escorial, que creen competente a Garzón para investigar los **crímenes del franquismo**, para que dicha competencia sea resuelta sólo en la causa contra Garzón, y una vez decidida, sea comunicada "como hecho consumado".

Los querellantes imputan a Saavedra y Varela **sendos delitos de prevaricación** y concluyen que no admitir la querella sería tanto como establecer "que sólo pueden prevaricar aquellos jueces que discrepen de los criterios jurídicos o políticos de los magistrados de la Sala Penal del Supremo".